

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados. . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de febrero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

CIRCULAR

Debiendo verificarse elección para elegir tres diputados a Cortes en la circunscripción de Santander y uno en el distrito de Castro-Laredo, el próximo domingo 24 del actual, he acordado ordenar a los señores alcaldes de los pueblos que corresponden a dichos distritos que tan pronto termine el escrutinio den cuenta telegráfica a este Gobierno del resultado de la elección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo advertir que, en aquellas localidades en que no exista establecida estación telegráfica o telefónica, se valgan los alcaldes de propios para depositar los partes en la más inmediata.

Del celo de los señores alcaldes espero cumplirán lo que dejo mandado, sin darme lugar al empleo de correctivo.

Santander, 18 de febrero de 1918.

El gobernador,

Francisco De Federico.

Modelo que se cita

Alcalde de..... a Gobernador civil.

Resultado escrutinio (Sección única o la que sea): Don Fulano de Tal, tantos votos (en letra), y así todos los candidatos, manifestando si hubo o no protestas.

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisaría general de Abastecimientos

CIRCULAR

«Por el Ministerio de Estado se dirige a esta Comisaría con fecha 5 de febrero la Real orden siguiente:

«Excelentísimo señor: El señor embajador de la Gran Bretaña, por nota número 32, dice a este Ministerio lo que traducido sigue:

«Tengo la honra de transmitir adjunto copia de un memorándum procedente del Comité de exportación de carbón británico relativa al carbón disponible en el Reino Unido para exportar a países neutrales. Agradecería a V. E. que se sirviera extender todo lo posible el conocimiento del informe a los Círculos interesados en España, a fin de que puedan hacerse cargo del importante aspecto de la situación actual respecto al aprovisionamiento de carbón, y, estableciendo qué combustible puede ser más fácilmente economizado, evitar aplazamientos e inconvenientes.»

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Estado, lo traslado a V. E. con copia traducida del anejo que se cita, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1918.—El subsecretario, Marqués de Amposta.

Señor comisario general de Abastecimientos.

Copia del memorándum que se cita

Las siguientes notas indican los distritos en los cuales, según las actuales circunstancias, los importadores neutrales tendrán más probabilidades de obtener sus pedidos. Los distritos y carbones no mencionados deben considerarse como fuera de su alcance en la actualidad.

Yorkshire.—Muy pequeñas cantidades de carbón de llama corta en tamaño grande. (Large Steam).

Scotland.—Carbón de llama corta, cribado en tamaño grande («Large Screened Steam.») (No astillas de Lanarkshire «Lanarkshire Splint»), se permite exportar ahora libremente a todos los países neutrales; es decir, a España y América del Sur.

Scottish Smalls.—El Comité de exportaciones de carbón se encuentra ahora en condiciones de permitir la libre exportación de carbón granulado de Fife y de Lothians.

Northumberland.—Disponibles abundantes provisiones de carbón de llama corta cribado en tamaño grande «Large Screened Steam» y de granulado en bruto «Rough Smalls»; igualmente alguna galleta menuda «nuts» de Northumberland (sencillas y dobles).

Es muy de desear que se procure todas las salidas posibles para el carbón granulado. En muchos casos se persiste en el embarque de una cantidad proporcional de carbón granulado «Smalls».

Durham.—No se puede disponer ahora libremente de carbón de gas y de llama corta no cribado «Unscreened Steam». Hay abundancia de carbón granulado en bruto; pero hay escasez de galletas y de menudo de fragua. «Nuts y Smithy Peas».

South Wales.—Ha sido tal y tan importante la cantidad de carbón granulado acumulada, que es necesario en casi todos los casos en que se requiere embarcar carbón en tamaño grande, pedir el embarque de una proporción considerable (término medio un tercio aproximadamente de la carga total) de carbón granulado.

Además, con objeto de remediar indirectamente la misma situación que, sin ayuda, llevaría a las mismas a la imposibilidad de continuar generalmente la producción de carbón, debe pedirse, siempre que sea posible, el embarque de combustible patentado en lugar de carbón en tamaño grande «large coal».

Anthracite.—Se permite sin restricción, y en algunos casos debe pedirse el embarque de una proporción de «duff» o cisco «culm».

Coke de gas.—Se permite la exportación a neutrales, sólo cuando y mientras las existencias a mano de Empresas particulares lo permiten. Las existencias actuales permiten la exportación de ciertas Empresas de gas en Northumberland, Durham y Yorkshire.

De Escocia está permitida actualmente la exportación de algunas empresas de gas de la costa oriental y de ciertas empresas de gas en el distrito de Glasgow.

Foundry & Furnace coke (cok de fundición).—El cual se necesita en el país y es requerido por los aliados, se permite su exportación a países neutrales, en general, sólo cuando es necesario para la manufactura de mercancías de importancia esencial destinadas a los aliados. Cantidades determinadas son asignadas para cada país. Por el momento será posible permitir moderadas cantidades de Durham, puesto que hay un sobrante disponible para la exportación en aquel distrito. No se puede permitir exportación alguna del Sur de Gales. Habrá disponibles pequeñas cantidades en Escocia.

Generally (generalmente).—Durante enero puede esperarse libre exportación para países neutrales, sujeta naturalmente a las preferencias anteriormente indicadas y a las consideraciones políticas.

Esto se refiere particularmente a Escocia y Northumberland, en donde hay abundancia de carbón disponible.

El factor dominante sigue siendo el tonelaje, y será concedida generalmente la exportación a los neutrales siempre que su embarque no reduzca el tonelaje desde Francia a Italia.

Los exportadores a España son requeridos para hacer los cargamentos a ese país en barcos españoles.»

Lo que comunico a V. S. con especial encargo de que dé a la anterior Real orden y memorándum la mayor publicidad posible ordenando su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que puedan conocer tan interesantes documentos los industriales y consumidores españoles.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1918.—El comisario general, Luis Silvela.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, ha sido proclamado diputado a Cortes electo por el distrito de Cabuérniga don Pablo de Garnica y Echeverría, único candidato presentado y no corresponden mayor número de los que han de ser elegidos en el mencionado distrito.

Y a los fines determinados en el artículo 29 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, y para que los electores y las Mesas respectivas sepan que no habrá votación, se expide la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, diecisiete de febrero de mil novecientos dieciocho.—Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Justiniano F. Campa.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores.

VILLAFUFRE

Señores concejales

Don Sinfiriano Alonso Hervás, Román Cagigas, Luis Ortiz Gutiérrez, Antonio Vegas Roldán, Juan Gutiérrez Gómez, Manuel Pérez Cano, Remigio Fernández Alonso, Jesús Gómez González, Saturnino Madrazo Alonso.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Gutiérrez Madrazo, Miguel España Vélez, Basilio Gómez Roldán, Fernando Blanco Septién, Félix Gómez González, Lucas Arrenal González, Francisco Rodríguez García, Aniceto Ruiz Hidalgo, Ramón López Gómez, Manuel España Vélez, Jesús Alzar Cuesta, Bruno Roldán Arce, Zacarías Maquilon Alonso, Manuel Ruiz Muñoz, Celedonio Gutiérrez Hervás, Jerónimo España García, Angel Díaz Gutiérrez, José Pacheco Ceballos, Juan Cortinas Ruiz, Camilo Bustamante Hervás, Cándido Rueda Alonso, Fernando Gutiérrez Sáinz, José Pérez Venero, Feliciano Navamuel Mata, José Sáinz Diego, Vicente Rueda Alonso, Manuel Gómez Alonso, Francisco Madrazo Alonso, Ramón Cobo Caso, Emilio Cobo Pacheco, Maximino Gutiérrez Sáinz, Hilario Obregón Pérez, Santiago Díez Velasco, Ezequiel González Herrero, Juan Sáinz Sáinz, Antonio Pelayo Oria.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de diciembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	
201	223	10	5	211	228	72	367	»	3	»	6	7	13	205	221

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de enero de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total				
143	109	117	71	260	180	140	81	7	6	»	147	87	234	113	93	206

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de enero de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Rabia.....	Torrelavega.....	Torrelavega.....	»	2	»	2	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»	»
Carbunco bacteriano.....	Cabuérniga.....	Los Tojos.....	»	9	»	9	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Torrelavega.....	»	1	»	1	»	»
Carbunco sintomático.....	Idem.....	San Felices de Buelna.....	»	1	»	1	»	»
Perineumonía contagiosa.....	Idem.....	Suances.....	»	2	»	2	»	»
Idem.....	Villacarriedo.....	Villafuere.....	»	3	»	3	»	»
Durina.....	Reinosa.....	Campó de Yuso.....	2	»	1	1	»	»
			2	19	1	20	»	»
		SUMA.....	2	19	1	20	»	»

Santander 30 de noviembre de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1917, que se remite al excelentísimo gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

DIA 3 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta anterior.

Acordar con cargo al capítulo de Imprevistos, por haberse agotado el de Obras públicas, la ejecución de las obras necesarias en el afirmado del callejón de San Cayetano y en el que conduce al matadero.

Gravar con el mismo impuesto que en años anteriores los documentos cobratorios de 1918.

Quedar enterado de lo recaudado por consumos en el mes de septiembre último.

Convocar a la Junta municipal de asociados para el sábado seis del actual, con objeto de aprobar, si lo mereciere, el proyecto de presupuesto para el año próximo.

No acceder a la subvención concedida por el Ayuntamiento a la «Sociedad Telefónica Vasco-Montañesa» mientras no preste su conformidad a las condiciones establecidas por esta Corporación.

Pagar algunas cuentas.

DIA 28 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Dar lectura a cuatro pliegos enviados por el presidente del Censo electoral de esta villa en los que certifica haber sido proclamados concejales por el artículo 29 de la ley don Dionisio Ruiz-Cotarro Ruiz, don Víctor Cavada Fernández, don Braulio Incera Ibáñez y don Julián Díaz Martínez.

Adherirse al homenaje de gratitud proyectado en Santander al diputado a Cortes don Juan José Ruano de la Sota por los inmensos beneficios hechos a la provincia en general y particularmente a este de Colindres al aprobar el proyecto de su puerto durante el corto plazo que ocupó la Dirección General de Obras Públicas.

Dar cuenta de haber sido aprobado por el señor gobernador civil el presupuesto ordinario de 1918.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de octubre último.

Haberse efectuado algunos pagos, entre ellos a la excelentísima Diputación provincial y Hacienda lo correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, por su contingente y arbitrio de un real por cántara de vino a aquella y por consumos e instrucción a ésta.

Socorrer con 24 pesetas a los soldados del cupo de instrucción Pedro Soler, Gregorio González y Daniel Cano.

Haber reintegrado a este Ayuntamiento el señor comisario de Guerra de Santander 20 pesetas, importe de las raciones de pan facilitadas al soldado de Infantería de Covadonga Gregorio Soler.

DIA 26 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de haberse ejecutado el acuerdo tomado por la Corporación referente al homenaje rendido por la Montaña al ilustre conterráneo y exdirector general de Obras públicas don Juan J. Ruano.

Indicar el día 13 del próximo enero para alistar a los mozos del reemplazo de 1918.

Autorizar a los señores alcalde y secretario para que sin dilación y con arreglo a la ley confeccionen la lista de electores de compromisarios.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos en el mes de noviembre último.

Dar cuenta de haber satisfecho sus sueldos del cuarto trimestre a la dependencia del Ayuntamiento.

Haber efectuado un ingreso de ocho pesetas doña Manuela Echevarría por el arriendo de un terreno propiedad del Ayuntamiento y cuya cantidad corresponde a los años 1916 y 1917.

Abonar al vocal de la Junta provincial de Reformas sociales don José Matienzo, 10 pesetas como gratificación por los gastos que se le originaron al asistir a la celebración el día 22 del corriente.

Aprobar la continuación de los trabajos de limpieza de los caminos de San Cayetano y Monte y abonar 32 pesetas como importe de los realizados en los mismos hasta el 31 de diciembre corriente.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE OCTUBRE.—Aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario para el año 1918.

Colindres, 2 de enero de 1918.—El secretario, Claudio Pedrosa.—V.º B.º, el alcalde, Demetrio Ruiz Cotorro.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de diciembre de 1917:

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos y distribución mensual de fondos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias sobre petición de terrenos.

Adherirse al homenaje que se proyecta en honor del señor Ruano de la Sota.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director de Propiedades un único aprovechamiento extraordinario de árboles de roble de los montes de Rusbeda, Sel de López, Bárcena Masante y Calleja Oscura.

Conceder licencia a don Ismael Sáinz Matienzo para la plantación de árboles de distintas clases en varios sitios de este término.

Adjudicar a don Manuel Barquín Cabello la construcción de paredes para el vivero titulado Huerto del Rey en la cantidad de 300 pesetas.

Adjudicar a don José Peña la subasta de bandos de calles y plazas en la cantidad de 125 pesetas y la del cobro del arbitrio sobre los puestos en el mercado a don Luis Roldán en la cantidad de 200 pesetas, por resultar ambos mejores postores.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior.

Pagar don Severiano M. Barrena 20 pesetas por presupuesto formado para reparación del puente de Posada.

Aprobar varios informes emitidos por la Comisión de Fomento por los que se propone la venta de los terrenos siguientes: uno pedido por don Anselmo Negrete en el sitio de Costal de la Barca, de sesenta carros; otro solicitado por don Andrés Gutiérrez en el punto de las Conchuelas, de nueve carros, y otro solicitado por don Domingo Muguirra en el sitio de los Morteros, de nueve carros.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias de petición de terreno.

Declarar pobres a Antonia Crespo y Asunción Echandía a los efectos de que pueda concederse a sus hijos la excepción del servicio en filas que alegan.

Aprobar las condiciones para el aprovechamiento forestal concedido para este año.

Ramales, 2 de enero de 1918.—El secretario, Segundo Zorrilla.—V.º B.º, el alcalde, C. López.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas en este Ayuntamiento por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1917 es el siguiente:

DIA 5 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del alcalde de Santander en el que se propone la construcción de una carretera de San Román a Bezana pasando por Sancibrián, acordando adherirse en un todo a aquel proyecto facilitando cuantos medios estén a su alcance con este objeto

Se acordó igualmente como subsanación al error cometido involuntariamente al deslindar la carretera de Bezana a Mahoño que ésta continúe hasta el límite de este pueblo confinando con el de Escobedo en una extensión de 500 a 600 metros.

Se dió cuenta igualmente de haberse presentado en la Delegación de Hacienda el recurso interpuesto contra la resolución de la misma en la reclamación de don Antonio Herrera ante la Dirección general de Propiedades e Impuestos.

DIA 12.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos del trimestre último que fué aprobado.

Asimismo se dió cuenta de las diligencias practicadas para la ampliación de la carretera en proyecto de Bezana a Mahoño hasta el límite de este pueblo en el de Escobedo, así como de las practicadas en unión del Ayuntamiento de Santander para la carretera en proyecto de San Román a Bezana, que pasando por el pueblo de Sancibrián empalme en el sitio del Castro en el pueblo de Bezana en la de Sotolamarina a este pueblo.

DIAS 19, 26 OCTUBRE.—En estos días y el 2 de noviembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de no haberse reunido la mayor parte de los industriales para formalizar las cuentas gremiales para el año próximo de 1918, acordando citar nuevamente y a la Junta municipal para acordar el medio o medios que crean procedentes a fin de poder hacer efectivo el impuesto de consumos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de hallarse formado el padrón y matrícula industrial para el año 1918.

DIA 16.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de hallarse formados los repartos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año, acordando se exponga al público por quince días y citar a la Junta pericial para su examen y aprobación.

DIA 23.—En este día no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse terminado el tiempo de exposición al público de los repartos de territorial, urbana, padrón y matrícula industrial sin que se haya presentado reclamación alguna debían elevarse a la Superioridad para aprobación definitiva.

Se acordó citar a la Junta municipal para que el próximo martes concurra a la Casa Consistorial con el fin de proceder a la clasificación del vecindario con objeto de formalizar con tiempo los oportunos repartos de consumos.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—No se celebró sesión en este día por no haber asuntos de que tratar.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de haber sido aprobados por la Superioridad los repartos de rústica pecuaria y urbana y padrón y matrícula industrial para el año próximo.

También dió cuenta de hallarse formado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto, acordando citar a la Junta municipal para su examen y aprobación así como para la formación del reparto de consumos.

DIA 26.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta del objeto de la reunión que era examinar el reparto de consumos formado por la Junta para el año próximo acordando se exponga al público por ocho días para oír y fallar reclamaciones.

También se acordó proceder a la formalizar el sorteo de dos obligaciones del empréstito municipal correspondiendo amortizarse los números 1 y 12.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 9 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del resultado negativo de los conciertos generales intentados y hallándose en el caso de que fuera adoptado definitivamente el modo de hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos, por unanimidad se acordó dejar subsistente el reparto para los vecinos y la administración por grupos de carnes y líquidos de todas clases y demás artículos que se introduzcan para la industria sujetos al impuesto de consumos, designando para hacer efectivos éstos, dadas las condiciones de la localidad un fieltro central que se instalará en la planta baja de la Casa Consistorial.

DIA 24.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de reparto para cubrir el déficit.

Santa Cruz de Bezana, 10 de diciembre de 1917.—El secretario, José María Palomera.—V.º B.º, el alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el tercer trimestre del año actual.

DIA 7 DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

DIA 14.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la relación de ganados y se acuerda remitir la duplicada a la Administración de Contribuciones de la provincia.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta a don Vidal Ruiz Abascal.

Se acuerda ordenar al depositario ingrese en la Tesorería de Hacienda lo recaudado por cédulas personales.

Quedan enterados los señores concejales de haber quedado en la situación de prófugo el mozo Andrés Cobo Alonso, según comunica la Comisión mixta, así como el haberse recibido por la Administración de Contribuciones aprobada la relación de ganados.

DIA 30 (extraordinaria).—Se aprueban las listas que se forman para renovación de la Junta pericial y se acuerda remitir copia a la Administración de Contribuciones para el nombramiento de los vocales que la pertenecen.

DIA 4 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los concejales de haber sido declarado soldado por la Comisión mixta, Joaquín Cobos Fernández, número uno del sorteo actual.

Quedar igualmente enterados de haber tomado posesión, en propiedad, de la Escuela nacional de Barrio de Abajo, doña Eusebia María Baños Otí.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del segundo trimestre para su publicación en el B. O. Se autoriza a don Paulino Setién Mazón para que recoja de la oficina de Estadística los boletines para la formación del Censo electoral. Quedan enterados los señores concejales de haber sido excluido totalmente del servicio militar Ventura Ortiz Pérez, número 8 del reemplazo actual.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la reforma y arreglo de las Escuelas nacionales de este distrito aprobándose el pliego de condiciones y presupuesto que asciende a 325 pesetas y celebrar la subasta el diez de septiembre próximo, a las once, en la Casa Consistorial.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.

Se autoriza a don Paulino Setién para que recoja de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de las cédulas personales de 1916.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haberse recibido aprobados por la Administración de Contribuciones los apéndices al amillaramiento de este año.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterados los señores concejales de haber sido declarado excluido totalmente del servicio militar José Carral Fernández del reemplazo del año actual.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior.

Se declararán cuatro vacantes de concejales para la próxima renovación bienal por el distrito y sección única de que se compone este Ayuntamiento.

Quedan enterados los señores concejales de haberse adjudicado el hacer las obras de reparación de Escuelas por la cantidad de 290,60 pesetas a don Bernabé Trueba Diego.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haberse remitido al señor gobernador civil un estado del número de concejales de que se compone este Ayuntamiento.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haberse entregado los pases a los reclutas de este año.

San Roque de Riomiera, 8 de diciembre de 1917.—El alcalde, José Barquín.—El Secretario, César de las Pozas Abascal.

Administración principal de Aduanas de Santander

Don Dionisio Fernández y García, jefe de Administración de tercera clase y administrador de la Aduana de Santander.

Hago saber: Que en virtud de Real orden de fecha 3 de agosto último, ha tomado posesión, en el día de la fecha, del cargo de agente general de la Sociedad de Azúcares de España, con el carácter de agente de autoridad, encargado de investigar, descubrir y denunciar los fraudes contra el impuesto sobre el azúcar y las infracciones de la ley de 24 de diciembre de 1903.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de enero de 1918.—Dionisio Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ricardo García Herrera, juez municipal de este término de Llanes, en funciones de juez de primera instancia del partido en el asunto que se expresará.

Hago saber: Que por don Adolfo Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, natural de Pesués, en esa provincia de Santander, y domiciliado en esta villa de Llanes, se promovió expediente manifestando que sus abuelos paterno y materno don Lucas María Sánchez de Movellán y Gil de Reboleño y don Manuel Francisco Inocencio Gutiérrez de Celis y Gutiérrez, igualmente que sus antepasados, desde tiempo inmemorial, usaron los apellidos compuestos de Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, que en realidad le corresponden en lugar de Sánchez y Gutiérrez que ha venido empleando, e interesando se adicionen estos en la forma los usaron sus dichos antepasados.

Y a los efectos del artículo sesenta y nueve del reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la aplicación del Registro civil, se expide el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde la publicación.

Dado en Llanes, a nueve de febrero de mil novecientos dieciocho.—El juez, Ricardo G. Herrera.—P. S. M., Félix F. Vega. 347-253

Don Juan Francisco Marín y Gutierrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día siete de marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas siguientes:

1.^a En el pueblo de Soto, Ayuntamiento de Villacarriedo y sitio del Coterón, un prado de cabida ocho carros o sean dieciseis áreas ocho centiáreas, que linda: Poniente, herederos de don Manuel Ceballos, y por los demás vientos, herederos de Tomás Martínez. Valuada en sesenta pesetas.

2.^a En el mismo pueblo y sitio de Pomar de Llano una tierra labrantía de cabida dos carros o sea cuatro áreas dos centiáreas, que linda: Norte y Sur, herederos de Manuel Ceballos; Saliente, Gerardo Alvarado, y Poniente, herederos de Cayetano Arroyo. Valuada en treinta pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de don Fernando Martínez Ruiz, vecino de Soto de Carriedo, para con su importe satisfacer las costas a que fué condenado por la Audiencia Territorial de Burgos en pleito con don Jerónimo Revuelta.

Se advierte que no se han presentado título alguno de propiedad de las fincas; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo a doce de febrero de mil novecientos dieciocho.—El juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 347-251

Joaquín Cobo Fernández, hijo de Santiago y de Claudia, natural de San Roque de Riomiera (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,702 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, número 89, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro

del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Francisco Ibáñez Alonso, comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 9 de febrero de 1918.—El juez instructor, Francisco Ibáñez. 347-252

José Bustamante, domiciliado últimamente en Santander (Plaza de la Esperanza, 6), comparecerá el día 19 del actual febrero ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral y declarar en causa por robo instruída contra Jesús García Alvarez y otros. 347-247

Demetrio Domínguez Tejedor, hijo de Julián y de Francisca, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión confitero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,611 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, cojo de la pierna derecha, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a cumplir sentencia dictada en causa seguida al mismo por delito de sedición, comparecerá dentro del término de ocho días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Santander, 12 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez. 347-260

Isidro Mateo González, hijo de padres desconocidos, natural de San Mateo (Santander), de estado casado, profesión industrial, de 45 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, color moreno, barba y bigote algo canoso, pelo castaño, ojos y cejas al pelo y señalado el dedo corazón de la mano derecha, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a cumplir sentencia dictada en causa seguida al mismo por el delito de sedición, comparecerá en el término de ocho días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 12 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez. 347-260

José Santiago Jenaro, hijo de Marcelino y de Saturnina, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,545 metros, pelo negro, cejas y bigote al pelo, barba poblada, color moreno, con una cicatriz en la mejilla izquierda, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a cumplir sentencia en causa seguida al mismo por delito de sedición comparecerá dentro del término de ocho días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado si no lo efectúa.

Santander, 12 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez. 347-260

Eduardo Rado Gómez, hijo de Eduardo y de María, na-

tural de Santander, de estado casado, profesión periodista, de 47 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño obscuro, ojos castaños, color moreno, grueso, cuello corto, viste traje negro y gorra de visera, sin otras señas, domiciliado últimamente en Santander y sujeto a cumplir sentencia dictada en causa seguida al mis no por delito contra el Ejército, comparecerá dentro del término de ocho días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 12 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez. 347-261

Agustín Colina Ocejo, hijo de Gregorio y de Elena, natural de Setién (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Marina de Cudeyo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 88, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Epifanio Somoza Espinilla, primer teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceiros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 14, de febrero de 1918.—El juez instructor, Epifanio Somoza. 347-255

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de depositario municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 250 pesetas, habiéndose acordado por la Corporación que presido, en sesión aprobada del día ocho del actual, se anuncie al público por término de treinta días, a los efectos consiguientes.

Puenteviesgo, 11 de febrero de 1918.—El alcalde, Manuel Sáinz Pardo.

A los efectos de reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos de este Municipio para el corriente año, así como también el del déficit del presupuesto municipal y el del arbitrio establecido sobre perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento del vecindario.

Puenteviesgo, 11 de febrero de 1918.—El alcalde, Manuel Sáinz Pardo.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El reparto vecinal conccionado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Santiurde de Toranzo, 9 de febrero de 1918.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se halla expuesto al público la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año corriente, y durante ese plazo podrá ser examinado y reclamado.

Valdáliga, 9 de febrero de 1918.—El alcalde, Manuel Linares.

Ayuntamiento de Valderredible

El reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla terminado y expuesto al público, por el plazo de quince días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 9 de febrero de 1918.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

Ayuntamiento de Miera

Ignorándose el paradero del mozo Vidal Cobo Acebo, que nació el cinco de mayo de 1897, comprendido en el alistamiento del reemplazo actual, se le cita por medio del presente anuncio para que concorra a los actos del alistamiento, sorteo y declaración de soldado que tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, en esta Casa Consistorial, previniéndole que, de no verificarlo, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Miera, 9 de febrero de 1918.—El alcalde, Lucas Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 1.128-28.257, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 16 de febrero de 1918.—El director-gerente, Jose María de la Torre.

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por esta Sucursal con el número 694, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de la Deuda municipal de Torrelavega, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Torrelavega, 21 de enero de 1918.—El gerente, A. Achútegui.